



RESOLUCIÓN Nº 342

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, CAMPUS ASUNCIÓN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 3 de octubre de 2017

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos, campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"; y,

"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos, campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por René Fernando Rolón Alonso, Gabriela Matilde Bobadilla de Almada y Javier Enrique Vidal Valenzuela;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos, campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", según consta en el Acta N° 21 de fecha 3 de octubre de 2017;

regros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña Asunción - Paraguay Telefax: +595 21 494940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN Nº 342

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, CAMPUS ASUNCIÓN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica,

administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto Nº 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- ACREDITAR la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos, campus Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

RECOMENDAR a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Asunción, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña Asunción - Paraguay Telefax: +595 21 494940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





RESOLUCIÓN Nº 342

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ANÁLISIS DE **SISTEMAS** INFORMÁTICOS, CAMPUS ASUNCIÓN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-3-

3°.- ESTABLECER, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.

4°.- COMUNICAR y archivar.

A NEAES IN A ACTED TO A STATE OF THE ACTED TO A STATE

Raúl Aguilera Méndez, Dr. Presidente

Telefax: +595 21 494940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), certifica que por Resolución Nº 342, de fecha 03 de octubre de 2017, ha resuelto acreditar la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Asunción, con vigencia de 5 (cinco) años. Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los veintisiete días del mes de diciembre de 2017, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Gerardo Gómez Morales

Vicepresidente del Consejo Directivo

Educación Superior

Rhát Aguilera Méhdez

Presidente del Consejo Directivo
gencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la

Educación Superior